

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 177



jueves, 16 de septiembre de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-177

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas superficiales en el término municipal de Hoyales de
Roa (Burgos)

4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Solicitud para instalación fotovoltaica FV Villayerno. Expediente: FV/599

5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobación inicial del proyecto de obra de piscinas municipales

7

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

Aprobación del pliego de condiciones para la adjudicación de autorizaciones
para la instalación de puestos de venta ambulante de flores con motivo de
la celebración de la festividad de Todos los Santos 2021

8

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora
de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal

10

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020 11

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobación inicial del proyecto básico y de ejecución de reparación del pavimento de las calles Monasterio San Pedro de Cardeña y Tres Cruces en Carcedo de Burgos 12

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras 13

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 14

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2020 15

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número veinte para el ejercicio de 2021 16

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número veintiuno para el ejercicio de 2021 17

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Convocatoria para el arrendamiento de fincas rústicas por lotes 18

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 20

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas 21

JUNTA VECINAL DE CIGÜENZA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021 22

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 23

JUNTA VECINAL DE MALTRANILLA DE MENA

Cuenta general del ejercicio de 2020 24



sumario

JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ABAJO

Cuenta general del ejercicio de 2020 25

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021 26

JUNTA VECINAL DE TEMIÑO

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas 27

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE CUEVA A SAN MILLÁN DE JUARROS

Notificación de cobranza en periodo voluntario de las cuotas ordinarias del ejercicio de 2021 28



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Concesión de aguas superficiales

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesiones C-0047/2021 (Integra/AYE) BU.

Anuncio de competencia de proyectos. –

Peticionario: Ayuntamiento de Hoyales de Roa (P0917300F).

Destino del aprovechamiento: Ganadero (450 cabezas de ganado ovino) y usos recreativos.

Caudal de agua solicitado: 50 l/s.

Masa de agua superficiales de donde se han de derivar las aguas: Río de Hoyales.

Término municipal donde radican las obras: Hoyales de Roa (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo el peticionario presentará su petición, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del mismo reglamento se realizará a las 13 horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

En Valladolid, a 3 de septiembre de 2021.

El jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación fotovoltaica denominada «FV Villayerno» de venta a red, instalada en suelo y con seguimiento solar a un eje, en los términos municipales de Burgos, Villayerno Morquillas y Valle de las Navas. Expediente: FV/599.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada por Movimiento Azimutal, S.L., de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica citada, cuyas características principales son las siguientes:

Objeto: Instalación fotovoltaica en suelo, mediante estructura motorizada y automática para el seguimiento solar este-oeste mediante un eje y de venta a red con conexión en la subestación Villímar 45/220 kV).

Características:

- Potencia pico: 24.987,69 kW.
- Potencia inversores (instalada): 20.400 kW, limitado a 20.000 kW.
- Potencia de acceso: 20.000 kW.
- Paneles: 54.918 de la marca LR4-72HPH455M (455 W cada uno) instalados en un total de 678 seguidores 3H27.
- Inversores: 6 de 3.400 kW de potencia c/u, en estaciones marca MV Skid-Sungrow.
- 6 estaciones «inversor-centro de transformación», cada una con un inversor y un transformador de 3.400 kVA de potencia unitaria, de relación de transformación de 0,6/20 kV. A su vez, cada estación contará con una celda de protección y dos celdas de línea para estaciones intermedias y una de línea para las estaciones finales. Cada tres estaciones, se unirán formando dos circuitos.
- Línea eléctrica subterránea de 20 kV en canalización entubada, con origen en celda de la estación «inversor centro de transformación» y final en la subestación interior 20/45 kV, longitud aproximada de 1.235 m y conductor HEPRZ1 12/20 kV 3(1x150) mm² KAl+H16.
- Subestación transformadora interior 20/45 kV, que consta de un sistema de 45 kV con un transformador de potencia de 25 MVA y relación de transformación de 20/45 kV, un conjunto de transformadores de medida, interruptor de protección, seccionador tripolar 52 kV y dos conjuntos pararrayos autoválvulas. En el sistema de 20 kV se colocará un



transformador de servicios auxiliares de 25 kVA y relación de transformación de 20/0,4 kV con su respectiva posición, dos posiciones de recepción de línea mediante interruptor automático y un conjunto pararrayos autoválvulas.

– Línea eléctrica subterránea de 45 kV en canalización entubada, con origen en la subestación interior y final en nueva posición de la subestación 45/220 kV «Villímar», longitud aproximada de 9.533 y conductor HEPRZ1 26/45 kV 3(1x300) mm² K Al+H16.

Presupuesto: 8.852.630,63 euros.

Ubicación: La planta fotovoltaica se situará en las parcelas 5.485 y 9.004 del polígono 514 del término municipal de Valle de las Navas. La línea subterránea de evacuación pasa por varias parcelas de los términos municipales de Valle de las Navas, Villayerno Morquillas y Burgos hasta la subestación de Villímar.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y presentar las alegaciones procedentes, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este servicio, sito en plaza de Bilbao, 3-1.^a planta (Burgos), en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, así como en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León (www.energia.jcyl.es), en los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una cita previa a través del teléfono 947 28 14 28 de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios, por ejemplo suministrársele una copia de los correspondientes documentos. Si fuese necesario, su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

En Burgos, a 2 de septiembre de 2021.

El jefe del servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobado inicialmente el proyecto de obra de piscinas municipales, autor Urbacyl G2 y Buquerin y Valverde UTE. Se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativa Común de las Administraciones Públicas. Se expone al público dicho proyecto y separata n.º 1 de ejecución de obra adjudicado por el Pleno de 13 de mayo de 2021.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://alfozdequintanaduenas.sedelectronica.es>).

En Alfoz de Quintanadueñas, a 3 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos mediante resolución de la concejala delegada de Comercio de fecha 2 de septiembre de 2021 ha aprobado el pliego condiciones que rigen la adjudicación de autorizaciones para instalación de puestos de venta ambulante de flores con motivo de la celebración de la festividad de Todos los Santos los días 29, 30 y 31 de octubre de 2021.

1. – Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Industria, Comercio y Consumo.

c) Obtención de información:

- 1. Dependencia: Sección de Industria, Comercio y Consumo.
- 2. Domicilio: Calle Diego Porcelos, 4-3.^a planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Teléfono: 947 28 88 33.
- 5. Correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es
- 6. Obtención de la documentación: www.aytoburgos.es
- 7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 34/2021 OCU-COM.

2. – Objeto de la autorización:

- a) Tipo: Autorización.
- b) Descripción: Autorizaciones para instalación de puestos de venta ambulante de flores con motivo de la celebración de la festividad de Todos los Santos los días 29, 30 y 31 de octubre de 2021 puestos de venta ambulante.

c) División por lotes: Se pueden consultar los planos con los puestos correspondientes en la página web del Ayuntamiento de Burgos.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Se realizará mediante adjudicación directa siempre que no haya más de un solicitante por puesto. En caso de que haya más de un solicitante por puesto se procederá a realizar un sorteo.



4. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Plazo de presentación: Hasta el 8 de octubre de 2021 (incluido).
- b) Modalidad de presentación: Instancia normalizada junto con la documentación requerida.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento o, en su defecto, en los lugares recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. – *Realización del sorteo:*

- a) Dirección, fecha y hora: 18 de octubre de 2021, a las 9:30 horas, en las oficinas de la Sección de Comercio.

En Burgos, a 2 de septiembre de 2021.

La concejal delegada de Comercio, P.D.,
Rosa María Niño Salas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de septiembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal de Canicosa de la Sierra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://canicosadelasierra.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Canicosa de la Sierra, a 3 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Ramiro Ibáñez Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2020 del ejercicio 2020*

El expediente 1/2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cantabrana para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de agosto de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	2.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.100,00
6.	Inversiones reales	2.450,00
	Total aumentos	7.850,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-7.850,00
	Total disminuciones	-7.850,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cantabrana, a 6 de septiembre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
María Consuelo García Bárcena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobado inicialmente el siguiente proyecto de obras:

Objeto: Proyecto básico y de ejecución de reparación del pavimento de las calles Monasterio San Pedro de Cardeña y Tres Cruces, en Carcedo de Burgos.

Autor del proyecto. –

Arquitecto: Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este. Número: 610.
Fecha: Agosto de 2021.

Arquitecto: Gregorio Pérez Fernández.

Director: Gregorio Pérez Fernández.

Promotor: Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.

Autor de estudio de seguridad y salud: Gregorio Pérez Fernández.

Se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://carcedodeburgos.sedelectronica.es>).

En Carcedo de Burgos, a 2 de septiembre de 2021.

El alcalde,
José Luis Antón Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 30 de junio de 2021 aprobatorio de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuyo texto se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 7.º – Tipo de gravamen y cuota.

3. – Las acometidas de agua se cobrarán a 800 euros si el enganche lo realiza el Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba con sus propios técnicos y a 420 euros si el enganche lo realiza el ciudadano con sus propios medios.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cilleruelo de Arriba, a 1 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,
Encarnación Urquijo Lope



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Iglesias para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	37.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.850,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	98.250,00
	Total presupuesto	202.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	40.490,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.310,85
4.	Transferencias corrientes	30.526,80
5.	Ingresos patrimoniales	60.725,06
7.	Transferencias de capital	62.247,29
	Total presupuesto	202.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Iglesias, a 20 de agosto de 2021.

El alcalde,
Antonio Javier Muñoz Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Vid de Bureba, a 3 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Francisco Hermosilla Hermosilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión plenaria celebrada el día 9 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 20/2021 del presupuesto general del Ayuntamiento de Miranda de Ebro correspondiente al ejercicio 2021, cuyo importe total asciende a la cantidad de 96.000,00 euros.

Transferencias de crédito entre partidas de distintos programas.

El expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del actual texto refundido de la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Miranda de Ebro, a 10 de septiembre de 2021.

El alcalde accidental,
Pablo Gómez Ibáñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión plenaria celebrada el día 9 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 21/2021 del presupuesto general del Ayuntamiento de Miranda de Ebro correspondiente al ejercicio 2021, cuyo importe total asciende a la cantidad de 315.267,36 euros.

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del actual texto refundido de la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Miranda de Ebro, a 10 de septiembre de 2021.

El alcalde accidental,
Pablo Gómez Ibáñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para el arrendamiento de fincas rústicas con destino a uso agrícola de bienes patrimoniales de propios del Ayuntamiento de Pancorbo, mediante concurso, con pluralidad de criterios de adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio para cada lote de parcela, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pancorbo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Contrato privado de arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas municipales por lotes (60 lotes con una superficie conforme al SIGPAC de 99,3122 hectáreas).

b) Duración del contrato: Cinco campañas agrícolas (2021-22/2022-23/2023-24/2024-25/2025-26).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Mediante: Varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación.*

Importe total de los lotes 20.847,88 euros.

5. – *Garantía provisional.*

3% de 2 campañas, importe de 1.250,87 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

En las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Plaza Mayor, n.º1 de Pancorbo.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Pancorbo.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Pancorbo, 09280.
- d) Teléfono: 947 35 40 83.
- e) Perfil del contratante del órgano de contratación <https://pancorbo.sedelectronica.es>



7. – *Requisitos específicos del adjudicatario.*

Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: A los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (*), hasta las 14:00 horas. (*) Si este día fuese sábado o domingo se trasladaría al lunes.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Pancorbo.

9. – *Apertura de las ofertas.*

a) Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.

10. – *Otras informaciones:* Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

11. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Pancorbo, a 2 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Javier Vicente Cadiñanos Gago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del ejercicio de 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	42.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	65.500,00
4.	Transferencias corrientes	70.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.715,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	81.000,00
9.	Pasivos financieros	5.500,00
	Total ingresos	290.715,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	95.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.715,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	18.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	75.500,00
9.	Pasivos financieros	4.500,00
	Total gastos	290.715,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Redecilla del Camino, a 1 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Julio Gallo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Concurso arrendamiento fincas rústicas

De conformidad con la resolución de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de fincas rústicas del Ayuntamiento de Tamarón, conforme a los siguientes datos:

1.º – *Entidad adjudicadora* :

a) Ayuntamiento de Tamarón.

2.º – *Objeto del contrato* :

a) Arrendamiento de fincas rústicas en parcelas y lotes según el pliego.

3.º – *Duración del contrato*: 5 años o campañas agrícolas.

4.º – *Tipo de licitación*: Mejorable al alza por los licitadores 150 euros/ha, anual por finca, con un único criterio de adjudicación el precio.

5.º – *Presentación de ofertas y obtención de información*: En el Ayuntamiento en horario de oficina, perfil contratante web www.tamaron.es o correo electrónico tamaron@diputaciondeburgos.net, se les facilitará el pliego correspondiente con todas las condiciones.

Plazo: Diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante de la página web www.tamaron.es

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Tamarón, presencialmente, jueves de 12 a 14 horas, o por cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.º – *Apertura de propuestas*: Se realizará en el Ayuntamiento de Tamarón, bajo la presidencia del alcalde, y con la asistencia de un vocal designado por la Alcaldía y con la asistencia del secretario municipal, el día y hora que se anuncie.

En Tamarón, a 9 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Óscar Pérez Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CIGÜENZA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2021/MOD/002 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 2021/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cigüenza para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cigüenza, a 3 de septiembre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Mercedes Fernández García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Hinojar del Rey para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.000,00
6.	Inversiones reales	32.000,00
	Total presupuesto	71.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	26.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	71.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hinojar del Rey, a 13 de abril de 2021.

El alcalde,
Juan Carlos Hernando Tejedor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MALTRANILLA DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Maltranilla de Mena, a 1 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Antonio Mena Zurimendi



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ABAJO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rublacedo de Abajo, a 3 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
José María Martínez Tubilleja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2021/MOD/002 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 2021/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Santa Cruz de Juarros para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Cruz de Juarros, a 9 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Miguel Arribas González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TEMIÑO

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Junta Administrativa en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, se anuncia la exposición al público, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento de fincas rústicas de Temiño, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta por el procedimiento tradicional de pujas a la llana, que tendrá lugar a las 19:00 horas del sábado siguiente a la conclusión del plazo de exposición al público del pliego de condiciones. Si bien esta se aplazará en el supuesto de presentarse reclamaciones al pliego de condiciones.

Lugar de exposición: Junta Vecinal de Temiño.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa de Temiño.

1. – *Objeto*: El que se formalice tendrá por objeto el arrendamiento, mediante subasta pública de las fincas rústicas de masa común de la Junta Administrativa de Temiño, para su cultivo y aprovechamiento agrícola.

2. – *Plazo de arriendo*: Dicho arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas contadas desde la campaña 2021/2022 a la campaña 2025/2026, ambas inclusive, comenzando a la formalización del presente contrato y finalizando a todos sus efectos el 30 de septiembre de 2026 en cuyo periodo se consideran incluidas las cinco campañas aludidas.

3. – *Tipo de licitación*: El tipo de licitación señalado para cada finca en concepto de renta se señala en el punto 1 del pliego de condiciones y podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada finca.

4. – *Forma y plazos de pago*: El importe del arriendo se abonará íntegramente, para cada campaña agrícola, fecha límite 31 de diciembre del año en curso.

5. – *Lugar y fecha de la celebración de la subasta*: Dependencias de la Junta Administrativa de Temiño, el sábado siguiente a la finalización del plazo de exposición, a las 19:00 horas.

En Temiño, a 2 de septiembre de 2021.

El alcalde,
José María Güemes Gutiérrez



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE CUEVA A SAN MILLÁN DE JUARROS

Anuncio de cobranza

Primero. – Por la presente se pone en su conocimiento que entre los días 20 de septiembre y 20 de noviembre de 2021, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza, en periodo voluntario, de las cuotas ordinarias del ejercicio 2021.

Segundo. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago, que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas del procedimiento que se produzcan.

Asimismo, una vez finalizado el periodo voluntario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le prohibirá el uso del riego a quien no haya satisfecho las deudas.

Anuncio de exposición al público

Aprobado el padrón cobratorio, estará a disposición de los interesados, durante el plazo de un mes, en la Sede de la Comunidad de Regantes.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las deudas incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante la presidenta de la Comunidad de Regantes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del padrón.

En San Millán de Juarros, a 6 de septiembre de 2021.

La presidenta,
Laura García Ayuso